

DECRETO N°

TEMUCO 31 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4325 de fecha 30 de septiembre del 2014, que aprueba el convenio de implementación de Fase I del Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Tucapel, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, para el año 2016 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Revitalización Fiestas Patrias Barrio Tucapel – Barros Arana" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Tucapel, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4325 de fecha 30 de octubre del 2014, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Revitalización Fiestas Patrias Barrio Tucapel – Barros Arana"</b>
A quienes va dirigido	235 Vecinos y Vecinas Barrio Tucapel 3 Autoridades Municipalidad de Temuco 3 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 6 Miembros CVD 3 Equipo Técnico Barrio Tucapel.
Objetivo General de la Actividad	Actividad enmarcada en el Proyecto PGS de Patrimonio "Celebremos en el Barrio", el cual tienen como objetivo principal la revitalización de la tradicional festividad "Fiestas Patrias" en el Barrio Tucapel – Barros Arana.
Objetivo Especifico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar participación y convivencia vecinal entre los vecinos del barrio Tucapel - Barros Arana, a través de esta festividad barrial que es parte de la memoria colectiva de la comunidad y que tiene relevancia comunitaria y patrimonial.</li> <li>• Promover apropiación y uso del espacio público Bandejón Pinto, donde se realizará la actividad, que es la principal área verde del territorio.</li> </ul>
Fecha de la Actividad	10 de Septiembre 2016
Cobertura estimada	250 personas
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio producción de eventos para Revitalización Fiestas Patrias Barrio Tucapel – Barros Arana. Valor: \$1.000.000 iva incluido Centro de costo 2140508001001 extrapresupuestario.</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico y Audiovisual. <i>DO 1132472.</i>



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$- 1.000.000 al centro de costos 2140508001001 extrapresupuestaria Barrio Tucapel.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Claudia Acuña Valencia, Planta Grado N°12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/POA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO..
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA